



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-8588-2025

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual *“se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación”*, y

CONSIDERANDO: 1º) El análisis continuo que realiza la Secretaría de Planificación, respecto a la cantidad de vacantes a nivel provincial, así como las necesidades constatadas en los órganos del Fuero Penal de varios Departamentos Judiciales.

2º) Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2874/24, se designó a la Dra. Laura Beatriz Matrakar, como Jueza integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Merlo.

Que, la futura magistrada comunicó su voluntad de jurar de manera anticipada a los efectos de subrogar órganos vacantes en el fuero Penal y, ante el requerimiento realizado por la Secretaría de Planificación en el marco de la Resolución N° 2738/19, manifestó su conformidad para desempeñarse en los Departamentos Judiciales de

Morón, La Matanza, San Martín, San Isidro, Moreno – General Rodríguez, Lomas de Zamora y Avellaneda – Lanús.

3º) Que, en el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús se presentan dos vacantes, atento los traslados dispuestos por decretos del Poder Ejecutivo sus anteriores integrantes, Dr. Ignacio Etchepare y Dra. Mariela Bonafine.

Que desde el citado Tribunal remitieron, a través de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Avellaneda – Lanús, a la Secretaría de Planificación de esta Suprema Corte, la propuesta para que la Dra. Matrakar, desempeñe la subrogancia de una de esas vacantes, junto con la conformidad manifestada por la futura magistrada para desarrollar la mencionada cobertura.

4º) Que, analizando la carga de trabajo de los órganos, así como también las posibilidades de subrogancia en los departamentos judiciales explicitados en el segundo considerando de la presente, se estima conveniente propiciar el juramento anticipado de la Dra. Laura Beatriz Matrakar, a los efectos de desempeñarse en el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4º del Acuerdo N° 3971 y 1º del Acuerdo 4148;

R E S U E L V E

Artículo 1º: Disponer que el cargo vacante - 23000 - tenga la denominación presupuestaria de Jueza de Tribunal en lo Criminal (Grupo 13 - Nivel 20) y asignarlo al Tribunal de igual denominación N° 2 del Departamento Judicial Merlo (PRG 20-Administración de Justicia)

Artículo 2º: Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento a la doctora Laura Beatriz Matrakar como Juez del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Merlo (conf. Decreto del Poder Ejecutivo N° 2874/24) y disponer que la magistrada subrogue en el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús hasta nueva resolución.

Artículo 3º: Previo a su juramento, la magistrada deberá formalizar su consentimiento para subrogar órganos del Fuero Penal de los Departamentos Judiciales Morón, La Matanza, San Martín, San Isidro, Moreno - General Rodriguez, Lomas de Zamora y Avellaneda - Lanús y, de ser necesario, los que establezcan las normativas de subrogación dictadas por la Suprema Corte de Justicia. (Ac. 3230, Res. N° 309/07, Res. N° 1216/08, Res. N° 3359/08, Res. N° 3535/09, Res. N° 1644/12), entre otras.

Artículo 4º: Solicitar a la doctora Matrakar que -en los términos del artículo 5º de la Resolución N° 2738/19- al momento de

culminar sus funciones en el órgano que subrogue, presente, ante la Secretaría de Planificación, el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 5º: Regístrese en la ciudad de La Plata. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 22/04/2026 15:43:19 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 23/04/2026 10:45:19 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 23/04/2026 19:49:37 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 24/04/2026 09:07:02 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



239101743002851780

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el 24/04/2026 20:42:11 hs. bajo el número RSC-925-2026 por ALVAREZ MATIAS JOSE.